

**ANTICIPO FONDO EN PODER
DECRETO ALCALDICIO N° 1403
DALCAHUE, Junio 05 del 2023**

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de Marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Las Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **Doña URZULA JUDITH ULLOA BAHAMONDE, técnico grado 13° de la E.M.S. por la cantidad de \$100.000.-** (cien Mil pesos), para cubrir gastos de la caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
-Carpeta personal
-Secretaria Municipal
-Transparencia
- Archivo
AWGA/CIVG/RCCC/ujub